

CARTA DE ACEPTACION MC-031-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CCO1.PCCNTR.7015405

Chía, 13 de noviembre de 2024

Señor:
ALEJANDRO CIFUENTES HERRERA
NIT. 1.072.713.959-0
Dirección: Vereda Fagua Sector San Antonio Finca Alkalu
Teléfonos: 3102963150
Correo electrónico: esterilizacionespetscolombia@gmail.com
Chía - Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.031 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS A CANINOS Y FELINOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.031 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y el monto a precio unitario es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$49.936.063,00) y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Consulta externa en días ordinarios	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de lunes a sábado desde las 8:00am hasta las 5:00 pm.	Unidad	1	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00
2	Consulta externa en dominicales y festivos	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de domingos y festivos y lunes a viernes en horas extra y/o nocturnas.	Unidad	1	\$ 120.750,00	\$ 120.750,00
3	Consulta a domicilio	Servicio de atención medica veterinaria, en el lugar que se encuentre el animal debido a la imposibilidad de su desplazamiento, que incluye el transporte de los medicamentos y elementos necesarios para su atención.	Unidad	1	\$ 139.500,00	\$ 139.500,00
4	Radiografías (3 imágenes)	Examen diagnostico que a través de técnicas especiales permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital, pruebas no destructivas y de seguridad en que no es necesario tener el soporte en película.	Unidad	1	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
5	Ecografia	Examen diagnóstico de ultrasonido, es un tipo de imagen que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructura al interior del cuerpo.	Unidad	1	\$ 227.000,00	\$ 227.000,00

6	Radiografía con contraste (4 placas)	Examen diagnóstico que permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital utilizando el método diagnóstico, que permite tener imágenes utilizando medios de contraste.	Unidad	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
7	Electrocardiografía	Examen diagnostico que evidencia las arritmias y anomalías de la función cardiaca.	Unidad	1	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
8	Prueba de laboratorio prequirúrgica (Cuadro hemático, GPT, creatinina)	Pruebas de laboratorio a partir de muestras de sangre que permite evaluar el estado inmunológico del paciente, su estado hematológico.	Unidad	1	\$ 131.750,00	\$ 131.750,00
9	Prueba de laboratorio infecciosas y cultivos	Examen diagnostico dirigido a detectar enfermedades infecciosas en sangre o fluidos.	Unidad	1	\$ 124.000,00	\$ 124.000,00
	Prueba de laboratorio infecciosas y cultivos (Cultivos)		Unidad	1	\$ 170.500,00	\$ 170.500,00
10	Prueba determinación de hormonas (Cortisol 3 muestras)	Examen diagnóstico de trastornos hormonales. Progesterona, T4t, cortisol.	Unidad	1	\$ 232.500,00	\$ 232.500,00
	Prueba determinación de hormonas (T4 total, T3 total, TSH y colesterol)		Unidad	1	\$ 263.500,00	\$ 263.500,00
	Prueba determinación de hormonas (Perfil diabético)		Unidad	1	\$ 310.000,00	\$ 310.000,00
11	Examen de patologías y citologías (Patología)	Comprende estudio histopatológico y citológico de tejidos o muestra celular	Unidad	1	\$ 232.500,00	\$ 232.500,00
	Examen de patologías y citologías (Citología PAF)		Unidad	1	\$ 108.500,00	\$ 108.500,00
12	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil renal)	Examen diagnóstico para la determinación de valores hematológicos y niveles bioquímicos en sangre.	Unidad	1	\$ 217.620,00	\$ 217.620,00
	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil hepático)		Unidad	1	\$ 232.500,00	\$ 232.500,00
	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil Pancreático)		Unidad	1	\$ 201.500,00	\$ 201.500,00
	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil Geriátrico)		Unidad	1	\$ 248.000,00	\$ 248.000,00
	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil Cachorro Canino)		Unidad	1	\$ 310.000,00	\$ 310.000,00

	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil Felinos)		Unidad	1	\$ 294.500,00	\$ 294.500,00
	Examen hematologías y químicas sanguíneas (Perfil Dermatológico)		Unidad	1	\$ 310.000,00	\$ 310.000,00
13	Uroanálisis	Análisis de muestra de orina	Unidad	1	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00
14	Coprológico (1 muestra)	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en heces fecales	Unidad	1	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00
	Coprológico (Seriado 3 muestras)		Unidad	3	\$ 124.000,00	\$ 124.000,00
15	Raspado de piel (trigrama con raspado de piel)	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en la piel.	Unidad	1	\$ 108.500,00	\$ 108.500,00
16	Hospitalización 24 horas hasta 10 Kg cuidado básico	Servicios de Admisión y hospitalización de pacientes que ingresan por urgencias, programados para procedimientos quirúrgicos y postoperatorios.	Unidad	1	\$ 170.500,00	\$ 170.500,00
	Hospitalización 24 horas hasta 10 Kg cuidado intermedio		Unidad	1	\$ 217.000,00	\$ 217.000,00
	Hospitalización 24 horas de 10.1 hasta 20 Kg cuidado básico		Unidad	1	\$ 201.500,00	\$ 201.500,00
	Hospitalización 24 horas de 10.1 hasta 20 Kg cuidado intermedio		Unidad	1	\$ 248.000,00	\$ 248.000,00
	Hospitalización 24 horas de 20.1 hasta 30 Kg cuidado básico		Unidad	1	\$ 217.000,00	\$ 217.000,00
	Hospitalización 24 horas de 20.1 hasta 30 Kg cuidado intermedio		Unidad	1	\$ 263.500,00	\$ 263.500,00
	Hospitalización 24 horas de 30.1 hasta 40 Kg cuidado básico		Unidad	1	\$ 232.500,00	\$ 232.500,00
	Hospitalización 24 horas de 30.1 hasta 40 Kg cuidado intermedio		Unidad	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
	Hospitalización 24 horas de 40.1 hasta 50 Kg cuidado básico		Unidad	1	\$ 248.000,00	\$ 248.000,00
	Hospitalización 24 horas de 40.1 hasta 50 Kg cuidado intermedio		Unidad	1	\$ 294.500,00	\$ 294.500,00
17	Profilaxis hasta 10 kg	Limpieza de dientes bajo anestesia	Unidad	1	\$ 120.666,00	\$ 120.666,00
	Profilaxis de 10.1 hasta 20 kg		Unidad	1	\$ 148.512,00	\$ 148.512,00
	Profilaxis de 20.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 176.358,00	\$ 176.358,00

	Profilaxis de 30.1 hasta 40 kg		Unidad	1	\$ 204.204,00	\$ 204.204,00
	Profilaxis de 40.1 hasta 50 kg		Unidad	1	\$ 232.050,00	\$ 232.050,00
	Exodoncia por pieza		Unidad	1	\$ 13.923,00	\$ 13.923,00
18	Cirugía de tejidos blandos (Retiro de masa en piel hasta 15 kg)	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en tejidos blandos, comprendidos por todo el organismo a excepción del sistema óseo del animal, que permita corregir patologías y enfermedades en el paciente.	Unidad	1	\$ 362.700,00	\$ 362.700,00
	Cirugía de tejidos blandos (Retiro de masa en piel de 15.1 hasta 30 kg)		Unidad	1	\$ 483.600,00	\$ 483.600,00
	Cirugía de tejidos blandos (Retiro de masa en piel de 30.1 hasta 45 kg)		Unidad	1	\$ 604.500,00	\$ 604.500,00
	Cirugía de tejidos blandos (Esplenectomía o colecistectomía hasta 15 kg)		Unidad	1	\$ 604.500,00	\$ 604.500,00
	Cirugía de tejidos blandos (Esplenectomía o colecistectomía de 15.1 hasta 30 kg)		Unidad	1	\$ 725.400,00	\$ 725.400,00
	Cirugía de tejidos blandos (Esplenectomía o colecistectomía de 30.1 hasta 45 kg)		Unidad	1	\$ 846.300,00	\$ 846.300,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cuerpo extraño hasta 15 kg)		Unidad	1	\$ 785.850,00	\$ 785.850,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cuerpo extraño de 15.1 hasta 30 kg)		Unidad	1	\$ 1.027.650,00	\$ 1.027.650,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cuerpo extraño de 30.1 hasta 45 kg)		Unidad	1	\$ 1.269.450,00	\$ 1.269.450,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cistotomía hasta 15 kg)		Unidad	1	\$ 544.050,00	\$ 544.050,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cistotomía de 15.1 hasta 30 kg)		Unidad	1	\$ 725.400,00	\$ 725.400,00
	Cirugía de tejidos blandos (Cistotomía de 30.1 hasta 45 kg)		Unidad	1	\$ 906.750,00	\$ 906.750,00
	Cirugía de tejidos blandos (Uretrostomía para felinos)		Unidad	1	\$ 1.209.000,00	\$ 1.209.000,00
	Cirugía de tejidos blandos (Uretrostomía para caninos)		Unidad	1	\$ 967.200,00	\$ 967.200,00
	Cirugía de tejidos blandos (Urgencia hasta 15 kg)		Unidad	1	\$ 725.400,00	\$ 725.400,00

Cirugía de tejidos blandos (Urgencia de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 846.300,00	\$ 846.300,00
Cirugía de tejidos blandos (Urgencia de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 967.200,00	\$ 967.200,00
Cirugía de tejidos blandos (Ocular básico hasta 15 kg)	Unidad	1	\$ 362.700,00	\$ 362.700,00
Cirugía de tejidos blandos (Ocular básico de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 483.600,00	\$ 483.600,00
Cirugía de tejidos blandos (Ocular básico de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 604.500,00	\$ 604.500,00
Cirugía de tejidos blandos (Enucleación hasta 15 kg)	Unidad	1	\$ 604.500,00	\$ 604.500,00
Cirugía de tejidos blandos (Enucleación de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 725.400,00	\$ 725.400,00
Cirugía de tejidos blandos (Enucleación de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 846.300,00	\$ 846.300,00
Cirugía de tejidos blandos (Esterilización hasta 15 kg)	Unidad	1	\$ 265.980,00	\$ 265.980,00
Cirugía de tejidos blandos (Esterilización de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 350.610,00	\$ 350.610,00
Cirugía de tejidos blandos (Esterilización de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 386.880,00	\$ 386.880,00
Cirugía de tejidos blandos (Oto hematoma hasta 15 kg)	Unidad	1	\$ 483.600,00	\$ 483.600,00
Cirugía de tejidos blandos (Oto hematoma de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 604.500,00	\$ 604.500,00
Cirugía de tejidos blandos (Oto hematoma de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 725.400,00	\$ 725.400,00
Cirugía de tejidos blandos (Manejo de heridas hasta 15 kg)	Unidad	1	\$ 423.150,00	\$ 423.150,00
Cirugía de tejidos blandos (Manejo de heridas de 15.1 hasta 30 kg)	Unidad	1	\$ 544.050,00	\$ 544.050,00
Cirugía de tejidos blandos (Manejo de heridas de 30.1 hasta 45 kg)	Unidad	1	\$ 852.500,00	\$ 852.500,00

19	Cirugía ortopedia y traumatológica hasta 10 Kg	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en el sistema óseo del animal, que permita corregir fracturas y traumas a nivel del sistema musculoesquelético.	Unidad	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
	Cirugía ortopedia y traumatológica de 10.1 hasta 20 Kg		Unidad	1	\$ 3.650.000,00	\$ 3.650.000,00
	Cirugía ortopedia y traumatológica de 20.1 hasta 30 Kg		Unidad	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
	Cirugía ortopedia y traumatológica de 30.1 hasta 40 Kg		Unidad	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
20	Inmovilizaciones bajo anestesia hasta 15 kg	Comprende la inmovilización de un miembro o extremidad para corregir problemas en su estructura ósea.	Unidad	1	\$ 96.720,00	\$ 96.720,00
	Inmovilizaciones bajo anestesiade 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 145.080,00	\$ 145.080,00
	Inmovilizaciones bajo anestesia de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 193.440,00	\$ 193.440,00
21	Disposición final de cadáveres hasta 15 kg	Comprende el manejo, transporte y adecuado tratamiento final de los cadáveres conforme a la normativa vigente.	Unidad	1	\$ 241.800,00	\$ 241.800,00
	Disposición final de cadáveres de 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 290.160,00	\$ 290.160,00
	Disposición final de cadáveres de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 350.610,00	\$ 350.610,00
22	Disposición de unidad de cuidados intensivos (UCI) hasta 10 Kg	Unidad de cuidado intensivo para la atención de pacientes críticos.	Unidad	1	\$ 310.000,00	\$ 310.000,00
	Disposición de unidad de cuidados intensivos (UCI) de 10.1 hasta 20 Kg		Unidad	1	\$ 341.000,00	\$ 341.000,00
	Disposición de unidad de cuidados intensivos (UCI) de 20.1 hasta 30 Kg		Unidad	1	\$ 372.000,00	\$ 372.000,00
	Disposición de unidad de cuidados intensivos (UCI) de 30.1 hasta 40 Kg		Unidad	1	\$ 403.000,00	\$ 403.000,00
	Disposición de unidad de cuidados intensivos (UCI) de 40.1 hasta 50 Kg		Unidad	1	\$ 434.000,00	\$ 434.000,00
23	Eutanasia hasta 10 kg	Consiste en la aplicación de medicamentos intravenosos que provocan la muerte del paciente.	Unidad	1	\$ 217.000,00	\$ 217.000,00
	Eutanasia de 10.1 hasta 20 Kg cuidado crítico		Unidad	1	\$ 248.000,00	\$ 248.000,00

	Eutanasia hasta 10 kg		Unidad	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
24	Servicio de peluquería pelo corto hasta 15 kg	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente.	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
	Servicio de peluquería pelo corto de 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
	Servicio de peluquería pelo corto de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
	Servicio de peluquería pelo largo hasta 15 kg		Unidad	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
	Servicio de peluquería pelo largo de 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
	Servicio de peluquería pelo largo de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
25	Servicio de peluquería con baño medicado pelo corto hasta 15 kg	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente con productos medicados.	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
	Servicio de peluquería con baño medicado pelo corto de 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
	Servicio de peluquería con baño medicado pelo corto de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
	Servicio de peluquería con baño medicado pelo largo hasta 15 kg		Unidad	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
	Servicio de peluquería con baño medicado pelo largo de 15.1 hasta 30 kg		Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
	Servicio de peluquería con baño medicado pelo largo de 30.1 hasta 45 kg		Unidad	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
26	Profesionales	Cirujano general: persona natural profesional en medicina veterinaria, con especialización o estudio superior en cirugía general veterinaria; lo cual deberá acreditar con diploma o actas de grado, tarjeta profesional vigente. Así mismo, deberá acreditar experiencia general y específica, cada una de mínimo un (1) año.	Persona	1	N/A El valor de los profesionales esta incluido en los ítems anteriores	\$ -
		Médico General: persona natural, profesional en medicina veterinaria, con experiencia general y específica, cada una de mínimo un (1) año.	Persona	1	N/A El valor de los profesionales esta incluido en los ítems anteriores	\$ -

	Auxiliar médicos o técnico en asistencia veterinaria: persona natural, técnico o profesional como auxiliar o asistencia veterinaria, con un (1) año de experiencia general y un (1) año de experiencia específica.	Persona	1	N/A El valor de los profesionales esta incluido en los ítems anteriores	\$ -
VALOR TOTAL					\$ 49.936.063,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP - 2024002330 de fecha del 11/10/2024				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
241024501202425 17500030612.3.2. 02.02.008	1395	CCPET: Servicios prestados a las empresa y servicios de producción FUENTE: R.B SUPERAVIT LIBRE INVERSION OTROS GASTOS EN SALUD	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio de Chía cancelara el 100% del valor del contrato, en DOS (2) pagos vencidos y sucesivos por el valor correspondiente a lo generado por los servicios prestados, en caso de no agotarse el recurso con anterioridad.
En caso contrario, si el recurso se agota durante el primer mes de ejecución contractual, el municipio pagará al contratista la totalidad del valor generado en un (01) único pago vencido.

- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (si aplica)
 - Copia del RUT

- Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:
- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
 - Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
 - Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro

presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca, en el lugar determinado para la práctica y/o donde lo determine el supervisor del contrato.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 031 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Suministrar al supervisor del contrato los medios físicos y/o electrónicos y/o telefónicos por medio de los que la Clínica Veterinaria puede ser contactada con el fin de recoger a un animal que presente una necesidad de atención en salud médico-veterinaria de urgencia.
3. Cubrir a todo costo el transporte de los animales que lo requieran, para garantizar la prestación del servicio de salud médico-veterinaria.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Entregar informes de ingreso y egreso de los animales atendidos en el marco de la ejecución del presente contrato, los cuales deberán contener una ficha técnica en la que se condense información relacionada con: motivo de ingreso, servicios prestados, medicamentos e insumos requeridos y utilizados, costo generado, motivo de egreso, situación del animal al momento de darle salida.
6. Realizar todos los procedimientos necesarios para garantizarle la vida al (los) animal(es) que llegue(n) a la Clínica, sin exceder el monto máximo de la partida presupuestal. En caso tal de exceder la partida presupuestal, deberá informar al supervisor las razones por las que se superó el monto y asumir el sobrecosto.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10% del valor total del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	El término de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.	el 15% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista		

Características	Condición
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Javier Camilo Cortes. Profesional Universitario OC
Marlen Díaz. Contratista OC